



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **catorce de julio de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 15.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 36/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 9/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 7 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente nº 36/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 9/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2025.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

*Aprobación del **Expediente nº 36/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 9/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025*

ANTECEDENTES

Vistas las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin

perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente. (RC's nº 12025000086847, 12025000086973, 12025000086974, 12025000086975, 12025000087231, 12025000087232, 12025000087233, 12025000087234, 12025000087235, 12025000087236, 12025000087237, 12025000087238, 12025000087239, 12025000087973, 12025000087974, 12025000088104, 12025000088394).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/6396, de fecha 24 de junio de 2025, del expediente nº 36/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 9/2025 de esta modalidad-.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 24 de junio de 2025.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 25 de junio de 2025, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 25 de junio de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 25 de junio de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 25 de junio de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

| DESCRIPCIÓN | CSV |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| PROPUESTA SERVICIO DE AGRICULTURA | 15704561556160353774 |
| MEMORIA SERVICIO DE AGRICULTURA | 15703545414771041726 |
| PROPUESTA SERVICIO PRESIDENCIA SEMANA SOCIAL | 15704561515230237454 |
| MEMORIA SERVICIO DE PRESIDENCIA NO VALIDA | 15703546744242240143 |
| PROPUESTA SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES | 15704561740467401455 |
| MEMORIA SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES | 15703545776265227737 |
| MEMORIA DE LA PRESIDENCIA CORREGIDA | 15703546122550061156 |
| PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA CRED EXTRA Y/O SUP BAJAS NO VALIDO | 15705651660053244331 |
| PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA CRED EXTRA Y/O SUP BAJAS | 15705651440753543705 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| DECRETO DE PRESIDENTE | 15704414162231167077 |
| MODIFICACIÓN CRÉDITO MEMORIA PRESIDENCIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJA | 15704507106353620724 |
| INFORME CONSEJERÍA DE HACIENDA | 15704506502074122332 |
| CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA | 15704506755222633134 |
| PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA GESTIÓN COMERCIAL | 15704561617262343027 |
| MEMORIA SERVICIO DE PRESIDENCIA GESTIÓN COMERCIAL | 15703545762556127616 |
| PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA LUSTRAL FEST | 15704562260661233143 |
| MEMORIA SERVICIO DE PRESIDENCIA LUSTRAL FEST | 15703546510353172525 |
| INFORME SERVICIO DE RRHH BAJAS | 15704506037463003634 |
| INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRA Y SUPLEMENTO BAJA | 15704507064151270773 |
| INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO BAJAS | 15704507030005131111 |
| INFORME INTERVENCIÓN EPYSF | 15704506122703100220 |

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 36/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 9/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO HABILITAR |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 413/78901 (2025) | SUBV. ASOC. CRIADORES DE OVEJA PALMERA ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES | 2.500,00 |
| 439/44907 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LUSTRAL FEST LA PALMA | 250.000,00 |
| 439/44906 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SEMANA SOCIAL LOVE FESTIVAL 2025 | 150.000,00 |
| 152/78901 (2025) | SUBV.REHABILITACIÓN VIVIENDAS AMBITO RURAL Y POSTERIOR DISPOSICION EN REGIMEN ALQUILER | 1.000.000,00 |
| 152/48900 (2025) | SUBV. AYUDAS AL ALQUILER A JÓVENES EN LA ISLA DE LA PALMA | 500.000,00 |

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO SUPLEMENTAR |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 439/44904 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL | 45.000,00 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 1.947.500,00 € |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.947.500,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| 439/44908 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ENCUENTRO DEL ATLÁNTICO | 45.000,00 |
| 410/22001 (2025) | LIBROS, REVISTAS, PRENSA Y OTRAS PUBLICACIONES | 500,00 |
| 410/22603 (2025) | PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES | 800,00 |
| 410/22606 (2025) | SEMINARIOS/ SERVICIO AGRIC./GAN./PESCA | 1.200,00 |
| 439/44900 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL | 250.000,00 |
| 439/44900 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL | 150.000,00 |
| 170/12000 (2025) | SUELDOS GRUPO A1 | 84.000,00 |
| 170/12003 (2025) | SUELDOS GRUPO C1 | 87.000,00 |
| 170/12004 (2025) | SUELDOS GRUPO C2 | 55.000,00 |
| 170/12100 (2025) | COMPLEMENTO DE DESTINO | 102.000,00 |
| 170/12103 (2025) | OTROS COMPLEMENTOS | 160.000,00 |
| 170/13000 (2025) | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO | 320.000,00 |
| 170/12050 (2025) | RETRIB. BASICAS PERSONA PROG. CTEMP. TAREAS VILANCIA VOLCAN | 47.048,63 |
| 170/12150 | RETRIB. COMPLEM PERSONAL PROGR. CTEMP. | 80.959,22 |

| | | |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|
| (2025) | TAREAS VIGILANCIA VOLCAN | |
| 170/16001 (2025) | SEGURIDAD SOCIAL PERSON. PROG. CTEMP. TAREAS VIGILANCIA VOLCAN | 20.442,60 |
| 170/16000 (2025) | SEGURIDAD SOCIAL | 400.549,55 |
| 410/16000 (2025) | SEGURIDAD SOCIAL | 143.000,00 |

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.947.500,00

RC nº

12025000086847,12025000086973,12025000086974,12025000086975,12025000087231,12025000087232,12025000087233,12025000087234,12025000087235,12025000087236,12025000087237,12025000087238,12025000087239,12025000087973,12025000087974,12025000088104,12025000088394

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto del Presidente, N.º 2025/6396 de fecha 24 de junio de 2025, de incoación del expediente N.º 36/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 9/2025 de esta modalidad- con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- II. Memoria Económica Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 36/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el N.º 9/2025 de esta modalidad- en el presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el ejercicio 2025, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 24 de junio de 2025.
- III. Oficio suscrito por el Miembro Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de que las bajas propuestas no perjudican a los servicios a que se están destinando inicialmente los créditos, de fecha 25 de junio de 2025.
- IV. Certificado relativo a la suficiencia de recursos que financian el presente expediente, suscrito por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo

Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 25 de junio de 2025.

- V. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 25 de junio de 2025 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.
- VI. Informe del Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 25 de junio de 2025 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita.
- VII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 25 de junio de 2025.
- VIII. Justificación de la urgencia de inclusión del asunto en el orden del día del Consejo de Gobierno Insular de 27 de junio de 2025, suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 26 de junio de 2025.”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 36/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 9/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO A HABILITAR |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 413/78901 (2025) | SUBV. ASOC. CRIADORES DE OVEJA PALMERA ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES | 2.500,00 |
| 439/44907 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LUSTRAL FEST LA PALMA | 250.000,00 |
| 439/44906 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SEMANA SOCIAL LOVE FESTIVAL 2025 | 150.000,00 |
| 152/78901 (2025) | SUBV.REHABILITACIÓN VIVIENDAS AMBITO RURAL Y POSTERIOR DISPOSICION EN REGIMEN ALQUILER | 1.000.000,00 |
| 152/48900 (2025) | SUBV. AYUDAS AL ALQUILER A JÓVENES EN LA ISLA DE LA PALMA | 500.000,00 |

Expresado en euros

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO A SUPLEMENTAR |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 439/44904 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL | 45.000,00 |
| TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | | 1.947.500,00 € |

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.947.500,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| 439/44908 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ENCUENTRO DEL ATLÁNTICO | 45.000,00 |
| 410/22001 (2025) | LIBROS, REVISTAS, PRENSA Y OTRAS PUBLICACIONES | 500,00 |
| 410/22603 (2025) | PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES | 800,00 |
| 410/22606 (2025) | SEMINARIOS/ SERVICIO AGRIC./GAN./PESCA | 1.200,00 |
| 439/44900 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL | 250.000,00 |
| 439/44900 (2025) | APORTACIÓN SODEPAL ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN ISLA BONITA LOVE FESTIVAL | 150.000,00 |
| 170/12000 (2025) | SUELDOS GRUPO A1 | 84.000,00 |
| 170/12003 (2025) | SUELDOS GRUPO C1 | 87.000,00 |
| 170/12004 (2025) | SUELDOS GRUPO C2 | 55.000,00 |
| 170/12100 (2025) | COMPLEMENTO DE DESTINO | 102.000,00 |
| 170/12103 (2025) | OTROS COMPLEMENTOS | 160.000,00 |
| 170/13000 (2025) | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO | 320.000,00 |
| 170/12050 (2025) | RETRIB. BASICAS PERSONA PROG. CTEMP. TAREAS VILANCIA VOLCAN | 47.048,63 |
| 170/12150 (2025) | RETRIB. COMPLEM PERSONAL PROGR. CTEMP. TAREAS VIGILANCIA VOLCAN | 80.959,22 |
| 170/16001 (2025) | SEGURIDAD SOCIAL PERSON. PROG. CTEMP. TAREAS VIGILANCIA VOLCAN | 20.442,60 |
| 170/16000 (2025) | SEGURIDAD SOCIAL | 400.549,55 |
| 410/16000 (2025) | SEGURIDAD SOCIAL | 143.000,00 |

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.947.500,00

RC nº

12025000086847,12025000086973,12025000086974,12025000086975,12025000087231,12025000087232,12025000087233,12025000087234,12025000087235,12025000087236,12025000087237,12025000087238,12025000087239,12025000087973,12025000087974,12025000088104,12025000088394

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (10), la aprobación del **Expediente nº 36/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 9/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2025.**

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE